

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Pacífico Sur Marchena, S.L.».*

Resolución de 28 de enero de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Viajes Pacífico Sur Marchena, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Pacífico Sur Marchena».

Código Identificativo: AN-412048-2.

Sede social: C/ Madre de Dios, 26. Marchena (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se archiva el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Chapitel».*

VP @227/01.

Es competencia de esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, en virtud del artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ordenar el archivo del expediente administrativo de deslinde arriba referenciado, por aplicación del instituto de caducidad, al haber transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente, sin que haya recaído resolución expresa, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que procede declarar la caducidad del referido expediente.

## RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de deslinde instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de la vía pecuaria «Cañada Real de Chapitel», en su totalidad, en el término municipal de Chionona, en la provincia de Cádiz, iniciado mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de mayo de 2001.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 30/1992.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Matemáticas.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010, en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Matemáticas.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 8 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

## ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias Experimentales.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Matemáticas.

Rama de conocimiento: Ciencias.

Curso de Implantación: 2010-11.

Titulación que extingue: Licenciatura de Matemáticas (BOE núm. 174, de 22 de julio de 1999).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	150
Optativas (OP)	12